

Anexo 3 Autovaloración Grupo técnico de la función administrativa (BOIB núm.___ / de ___ de ______de 2022)

Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Núm. doc. identidad	

Experiencia profesional (máximo, 30 puntos)

ᅩᄼ	refleticia profesional (maximo, 30 puntos)			
Se ter co	Experiencia profesional general (20 puntos) computa el tiempo de servicios prestados que los aspirantes ngan reconocidos hasta la fecha de publicación de la nvocatoria, salvo los servicios que se valoran en el apartado B, de uerdo con el baremo siguiente:	Autovaloración	Comisión	
1.	Por cada mes de servicios prestados en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea como personal estatutario, funcionario o laboral en la misma categoría a la que se opta o en plazas con el mismo contenido funcional: 0,14 puntos.			
2.	Por cada mes de servicios prestados en centros públicos no sanitarios de la Unión Europea como personal funcionario o laboral en la misma categoría o en plazas con el mismo contenido funcional: 0,105 puntos.			
3.	Por cada mes de servicios prestados en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea como personal estatutario, funcionario o laboral en la categoría grupo de gestión de la función administrativa o del grupo administrativo de la función administrativa o en plazas con el mismo contenido funcional: 0,105 puntos.			
4.	Por cada mes de servicios prestados ocupando un puesto directivo en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud (solo se valoran los servicios prestados si se tiene el título requerido para acceder a la categoría): 0,14 puntos.			
5.	Por cada mes de servicios prestados en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea como personal estatutario, funcionario o laboral en una categoría diferente a la categoría a la cual se opta y que no se haya valorado en ningún punto anterior: 0,07 puntos.			
To	tal del apartado A			7



 B. Experiencia profesional en las funciones que constan en la base 1 (10 puntos) Se computa el tiempo de servicios prestados que los aspirantes tengan reconocidos hasta la fecha de la publicación de la convocatoria, de acuerdo con el baremo siguiente: (En el caso de los centros estatutarios, el certificado acreditativo de las funciones lo tiene que expedir el director gerente o el director de gestión y servicios generales del centro o el órgano equivalente.) 	Autovaloración	Comisión
 Por cada mes de servicios prestados en instituciones sanitarias públicas como personal estatutario, funcionario o laboral: 0,14 puntos. 		
2. Por cada mes de servicios prestados en centros públicos no sanitarios como funcionario o laboral: 0,105 puntos.		
Total del apartado B		

C. Para valorar este apartado se tienen en cuenta los aspectos siguientes:

- La puntuación máxima que se puede obtener por la totalidad de los subapartados que lo integran es de 30 puntos.
- Un mismo periodo de tiempo no puede ser valorado por más de uno de los subapartados que lo integran.
- El cómputo de servicios prestados se calcula aplicando la fórmula siguiente: se suman todos los días de servicios prestados a cada uno de los subapartados anteriores y el resultado se divide entre 365. El cociente resultante se multiplica por 12, se desprecian los decimales del resultado obtenido y se aplica el valor asignado al mes completo en el subapartado correspondiente.
- Tienen la consideración de instituciones sanitarias públicas los servicios centrales o periféricos de los servicios autonómicos de salud, los del INGESA, los del extinto INSALUD y los organismos equivalentes de la Unión Europea.



Formación (máximo, 20 puntos)

- 1. Licenciatura en Derecho o bien grado en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Jurídicas de la Administración u otra similar : 10 puntos.
- 2. Se valoran los cursos, los seminarios, los talleres, los congresos, las jornadas, las reuniones científicas y otras actividades formativas que estén relacionadas directamente con las funciones de la plaza convocada (10 puntos) y de acuerdo con los criterios siguientes:
 - Tienen que haber estado organizadas o impartidas por alguna administración pública (de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 39/2015) o por alguna universidad, lo que tiene que constar en el certificado correspondiente. Si la actividad ha sido organizada por una entidad de derecho público de acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, el aspirante tiene que acreditar esta condición.
 - Actividades impartidas por organizaciones sindicales o entidades sin ánimo de lucro y que se hayan impartido en virtud de convenios suscritos con las administraciones públicas o con universidades, o que hayan sido acreditadas y/o subvencionadas por estas entidades, lo que tiene que constar en el certificado correspondiente.
 - Actividades llevadas a cabo en virtud de los acuerdos de formación continuada en las administraciones públicas y que estén organizadas por cualquiera de los promotores de formación continuada que hayan suscrito estos acuerdos.
- 3. Los diplomas o los certificados se valoran así:
 - Cuando acrediten la asistencia o el aprovechamiento: 0,1 puntos por cada crédito.
 - Cuando acrediten la impartición: 0,2 puntos por cada crédito.
 - Si en el diploma o certificado figura el número de horas en lugar del de créditos, se otorga un crédito por cada diez horas. Si figuran simultáneamente créditos y horas, la valoración se hace siempre por los créditos certificados. Si no se especifican horas ni créditos, no se valora la actividad.
 - La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado es de 20 puntos.

puntos.	
	Autovaloración
Total del apartado	



Adr	valoran los certificados expedidos por la Escuela Balear de ministración Pública y los expeditos u homologados por la		
Edu cor	ección General de Política Lingüística de la Consejería de ucación y Cultura relacionados con los niveles de nocimientos que se indican a continuación, hasta una ntuación máxima de 5 puntos:	Autovaloración	Comisión
1.	Certificado de nivel C1 (nivel de dominio funcional efectivo): 3 puntos		
2.	Certificado de nivel C2 (nivel de dominio): 4 puntos		
3.	Certificado LA (conocimientos específicos de lenguaje administrativo): 1 punto		
Tot	al del apartado		
	valora solo un certificado, excepto en el caso del certificado LA, o certificado acreditado. Si hay dudas sobre la validez de algún		
otro pur	·	certificado o sob	re la
otro pur Ling La d	o certificado acreditado. Si hay dudas sobre la validez de algún ntuación que hay que otorgarle, se puede solicitar un informe a	certificado o sob la Dirección Gen a fotocopia co	re la eral de Política empulsada, y
otro pur Ling La d se ti en la	o certificado acreditado. Si hay dudas sobre la validez de algún ntuación que hay que otorgarle, se puede solicitar un informe a güística. locumentación aportada tiene que ser original o un iene que adjuntar a este modelo siguiendo el mism	certificado o sob la Dirección Gen a fotocopia co	re la eral de Política empulsada, y
otro	o certificado acreditado. Si hay dudas sobre la validez de algún ntuación que hay que otorgarle, se puede solicitar un informe a guística. locumentación aportada tiene que ser original o un iene que adjuntar a este modelo siguiendo el mism a autovaloración.	certificado o sob la Dirección Gen a fotocopia co	re la eral de Política empulsada, y
otro pur Ling La d Se ti Mar Mar	o certificado acreditado. Si hay dudas sobre la validez de algún ntuación que hay que otorgarle, se puede solicitar un informe a güística. locumentación aportada tiene que ser original o un iene que adjuntar a este modelo siguiendo el mism a autovaloración. que la casilla de la documentación aportada: Experiencia profesional Formación continuada	certificado o sob la Dirección Gen a fotocopia co o orden que e atos consigna	re la neral de Política empulsada, y l establecido

[rúbrica]